



DECRETO ALCALDICIO N° 2555/
SOBRESEE SUMARIO ADMINISTRATIVO QUE
INDICA.
REQUINOA, 08 de Septiembre de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1332 de fecha 11.05.2015 que instruye Investigación Sumaria para determinar responsabilidad administrativa que pudiere afectar a un funcionario municipal en relación al eventual daño al patrimonio municipal respecto de contabilizaciones de cierre del año 2011 y apertura del año 2012 del Consolidado municipal informado a Contraloría (y por áreas Educación, Municipal y Salud). Designa Investigador al Sr. Mario Mena Noriega, Director de Control (S), Escalafón Directivo, Grado 8°.

El Decreto Alcaldicio N° 1427 de fecha 22.05.2015 que instruye Sumario Administrativo, para determinar responsabilidad administrativa que pudiere afectar a un funcionario municipal en relación al eventual daño al patrimonio municipal respecto de contabilizaciones de cierre del año 2011 y apertura del año 2012 del Consolidado Municipal informado a Contraloría (y por áreas Educación, Municipal y Salud).

El Decreto Alcaldicio N° 1443 de fecha 22.05.2015 que modifica Decreto Alcaldicio N° 1427 de fecha 20.05.2015.

El Decreto Alcaldicio N° 1444 de fecha 22.05.2015 que modifica Decreto Alcaldicio N° 427 de fecha 20.05.2015.

El Decreto Alcaldicio N° 1778 de fecha 25.06.2015 que autoriza aumento de plazo en 30 días hábiles para realizar diligencias pendientes en Sumario Administrativo, instruido para determinar responsabilidad administrativa que pudiere afectar a un funcionario municipal en relación al eventual daño al patrimonio municipal respecto de contabilizaciones de cierre del año 2011 y apertura del año 2012 del Consolidado Municipal informado a Contraloría (y por áreas Educación, Municipal y Salud).

El Informe del Fiscal a Fojas 24 de fecha 30.08.2015 y N° 24 de fecha 31.08.2015, el Fiscal luego de proceder con una exhaustiva investigación concluye "Se propone al Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Requinoa el sobreseimiento del Sumario Administrativo indicado en base a Informe del Fiscal presentado, de acuerdo mal análisis de información que se ha tenido a la vista".

La Providencia del Sr. Alcalde que acoge Vista Fiscal y Sobresee Sumario Administrativo.

VISTOS

:
Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para funcionarios municipales", y las facultades y atribuciones que le confiere Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, del año 2006 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

SOBRESEASE Sumario Administrativo, instruido para determinar responsabilidad administrativa que pudiere afectar a un funcionario municipal en relación al eventual daño al patrimonio municipal respecto de contabilizaciones de cierre del año 2011 y apertura del año 2012 del Consolidado Municipal informado a Contraloría (y por áreas Educación, Municipal y Salud).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/MMN/mavs

DISTRIBUCION :